



**Convención contra
la Tortura y Otros Tratos
o Penas Crueles, Inhumanos
o Degradantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.835/Add.1
27 de mayo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

40º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 835ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el viernes 16 de mayo de 2008 a las 16.20 horas

Presidenta: Sra. BELMIR (Vicepresidenta)

SUMARIO

EXAMEN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 20 DE
LA CONVENCIÓN

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura
CAT/C/SR.835.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 16.20 horas.

EXAMEN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONVENCIÓN

1. La Sra. SVEAASS dice que es lamentable que el debate sobre el tema del programa se haya pospuesto hasta el final del período de sesiones.
2. La Sra. MORALES (Secretaria del Comité), en respuesta a una pregunta planteada por el Sr. WANG Xuexian, dice que no se ha recibido nueva documentación sobre las cuestiones que se plantean en virtud del artículo 20 de la Convención. Desde el último debate que mantuvo el Comité sobre el tema en 2006, se enviaron notas verbales a los Gobiernos de Nepal y del Togo; ambos Gobiernos informaron al Comité de que la información se había remitido a las autoridades nacionales competentes. Además, el Gobierno del Togo envió una lista de nombres, a primera vista sin importancia, que está a la espera de ser traducida. Ahora el Comité debe decidir si desea enviar una nueva comunicación a los respectivos Gobiernos para solicitarles información y recordarles la posibilidad de visitar los países a fin de llevar a cabo investigaciones.
3. El Sr. KOVALEV dice que el Comité debería escribir a los Gobiernos afectados para solicitarles más información.
4. El Sr. WANG Xuexian dice que la situación en ambos países requiere una nueva actuación del Comité. No obstante, dado que Nepal ha celebrado elecciones recientemente, podría resultar más oportuno esperar a que se asiente el escenario político antes de realizar un acercamiento al nuevo Gobierno.
5. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA dice que, incluso aunque el Comité no haya recibido respuestas satisfactorias, debe ser coherente y adoptar la decisión pertinente. Sin embargo, apoya la sugerencia del Sr. Wang Xuexian en lo tocante a Nepal.
6. La Sra. GAER señala que la información más reciente que ha recibido el Comité en referencia a Nepal es de julio de 2007. Dicha información apenas ofrece detalles sobre la evolución en el área legislativa ni sobre medidas prácticas encaminadas a garantizar la prevención y la protección contra la tortura. La oradora recuerda que el relator para Nepal se refirió a la situación que se vive en ese país como la más grave de la que ha sido testigo en sus 30 años en calidad de experta en derechos humanos. Todo ello apunta a la necesidad de poner en marcha sin más demora una investigación con arreglo al artículo 20, o al menos de ir abordando las conversaciones iniciales con el Gobierno.
7. La Sra. SVEAASS pregunta si el Comité debería dar prioridad a alguno de los dos países implicados.
8. La Sra. MORALES (Secretaria del Comité) dice que, sea cual sea la decisión del Comité, llevará varios meses iniciar una investigación. Además, será preciso lograr el consentimiento de los Gobiernos implicados para que los miembros del Comité puedan visitar esos países.
9. Tras algunos comentarios más por parte del Sr. WANG Xuexian y el Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA, la Sra. GAER recuerda que nada impide al Comité poner en marcha dos o más investigaciones si la situación lo requiere. Además, aunque en el pasado el Comité solía esperar a recibir una denuncia formal de tortura de un Estado parte antes de iniciar una investigación con

arreglo al artículo 20, la Convención no exige tal cosa. Tras instar al Comité a que tome una decisión sobre este asunto, la oradora propone que debería debatir el tema del programa al comienzo del 41º período de sesiones, con miras a ponerse en contacto con los Gobiernos de Nepal y el Togo, y quizá organizando lo necesario para visitar esos países antes de que finalice dicho período de sesiones.

10. Tras algunos comentarios más, la PRESIDENTA dice que considera que el Comité está de acuerdo con la propuesta de la Sra. Gaer.

11. La Sra. MORALES (Secretaria del Comité) dice que se enviarán notas verbales a los Gobiernos de Nepal y el Togo para informarles de la decisión del Comité y pedirles información adicional. El Comité examinará la información al inicio de su 41º período de sesiones y posteriormente designará a los miembros del Comité que visitarán ambos países y llevarán a cabo las investigaciones pertinentes.

12. *Así queda acordado.*

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

13. Después de felicitar a la Secretaria saliente, la Sra. Morales, por sus esfuerzos incansables a lo largo de los años, la PRESIDENTA declara que el Comité contra la Tortura ha concluido los trabajos del 40º período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.
